



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO CINCUENTA Y CINCO

LUNES, 14 DE JUNIO DE 2021

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL JUEVES, 10 DE JUNIO DE 2021**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 403; de la R. C. del S. 92; y de la R. C. de la C. 68, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - b. De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 76, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - c. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 44, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - d. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 118, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - e. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 56.
 - f. De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. Conc. del S. 9 y 10, sin enmiendas.
 - g. De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 204, 209, 211 y 222, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - h. De la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño, un informe de minoría, objetando el informe de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 36.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 36.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que, en su sesión del sábado, 12 de junio de 2021, dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos, desde el sábado, 12 de junio de 2021, hasta el viernes, 18 de junio de 2021, y a su vez conceder el consentimiento al Senado, de así solicitarlo.

- b. Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 18; 143; 157; 243 y 288; el Sustitutivo del Senado al P. del S. 280; y las R. C. del S. 27; 46 y 53.
 - c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 19; 54; 309; 545; 572 y 775; las R. C. de la C. 83 y 84; y la R. Conc. de la C. 25, y solicita igual resolución por parte del Senado.
 - d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. Conc. del S. 16, con enmiendas.
 - e. Las senadoras Moran Trinidad y Soto Tolentino han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 17.
 - f. La senadora Rosa Vélez se ha unido como coautora del P. del S. 18; la senadora Trujillo Plumey se ha unido como coautora de la R. C. del S. 60; y la senadora González Huertas se ha unido como coautora de la R. C. del S. 121, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.
 - g. El senador Matías Rosario se ha unido como coautor de los P. del S. 70; 79; 84; 359; y 360, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.
 - h. El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 143; y la senadora Hau se ha unido como coautora del P. del S. 459, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de las medidas.
 - i. El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 157, con la autorización del senador Neumann Zayas, autor de la medida.
 - j. El senador Matías Rosario se ha unido como coautor de los P. del S. 167; 338; y 354, con la autorización de la senadora Riquelme Cabrera, autora de las medidas.
 - k. El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 243, con la autorización del senador Zaragoza Gómez, autor de la medida.
 - l. El senador Matías Rosario se ha unido como coautor de los P. del S. 329; 342; y 353; y la senadora Riquelme Cabrera se ha unido como coautora del P. del S. 461, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de las medidas.
 - m. El senador Matías Rosario se ha unido como coautor de los P. del S. 332; 355; y 356, con la autorización de la senadora Moran Trinidad, autora de las medidas.
 - n. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl se han unido como coautores de la R. del S. 234, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.
- 9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“14 de junio de 2021

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2021-0057, 2021-0058 y 2021-0063

Notifico que luego de un tercer requerimiento, otorgando una extensión final hasta el 10 de junio de 2021, el Departamento de Educación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no han cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

{firmado}

Yamil Rivera Vélez

Secretario

Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS

(actualizado a las 11:30 am del 14 de junio de 2021)

Agencia/Entidad Número de Petición (senadores peticionarios)	Descripción breve de información solicitada	Cantidad de Notificaciones
Departamento de Educación 2021-0057 (Dalmau Santiago)	1. Información sobre cuál es el estado del pago a este grupo de maestros y maestras del Departamento de Educación de Puerto Rico. 2. Información sobre los trámites, si alguno, que ha realizado el Departamento de Educación de Puerto Rico para garantizar los incentivos por nivel, según requiere el Artículo 2.09 de la referida Ley. 3. La interpretación del Departamento de las leyes 66-2014, 3-2017 y 26-2017.	3
Departamento de Educación 2021-0058 (Dalmau Santiago)	1 - Información detallada que evidencie el cumplimiento por parte del Departamento de Educación de Puerto Rico con el inciso treinta y cinco (35) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, supra. 2 - Información detallada que evidencie el cumplimiento por parte del Departamento de Educación de Puerto Rico con el inciso sesenta y tres (63) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, supra. 3 - Protocolos o programas establecidos por el Departamento de Educación para garantizar el funcionamiento continuo de los incisos treinta y cinco (35) y sesenta y tres (63) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, supra.	3
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales 2021-0063 (García Montes)	En cuanto a la parcela con número de catastro 125-092-048-03, en la cual ubica el Condominio Sol y Playa, en el Municipio de Rincón, le solicitamos que brinde información amplia y abarcadora sobre los permisos otorgados para la construcción de una piscina y una verja, a menos de 20 metros del mar, en la zona marítimo terrestre de la Playa Los Almendros, que incluya, pero sin limitarse a: <ul style="list-style-type: none"> • los permisos concedidos para la construcción de la piscina y la verja • las autorizaciones concedidas • los endosos pertinentes • las certificaciones que se hayan emitido para esa parcela • su cumplimiento con la calificación fijada por el Plan Territorial del Municipio de Rincón, adoptado por la Junta de Planificación el 13 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigor fue el 29 de diciembre de 2016, según certificado por la Secretaria de la Junta de Planificación, Loida Soto Noguerras, el 30 de abril de 2021 en su contestación a la Petición de Información 2021-0045 del Senado de Puerto Rico 	3

	<ul style="list-style-type: none"> la metodología utilizada para determinar qué constituye la zona marítimo terrestre en la Playa Los Almendros del Municipio de Rincón. 	
--	---	--

- b. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“14 de junio de 2021

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2021-0064 y 2021-0065

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), la Compañía de Turismo de Puerto Rico y el Departamento de Educación no han cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

{firmado}

Yamil Rivera Vélez

Secretario

Senado de Puerto Rico

/anejo.

PETICIONES NO CONTESTADAS
(actualizado a las 11:30 am del 14 de junio de 2021)

Agencia/Entidad Número de Petición (senadores peticionarios)	Descripción breve de información solicitada	Cantidad de Notificaciones
Compañía de Turismo 2021-0064 (Rosa Vélez)	<ul style="list-style-type: none"> El Plan Maestro que ordenó la Resolución Conjunta 44-2018; Cualquier documento, expediente o narrativo disponible sobre el Plan Maestro antes mencionado o cualquier información en el que se consideren los aspectos económicos, turísticos y recreativos con impacto regional de actividades a promoverse y realizarse en el Puerto de Arecibo; y Los detalles de cualquier trámite realizado, si alguno, tales como, pero sin que se entienda como una limitación, el establecimiento de alianzas, acuerdos o convenios con el Municipio de Arecibo, a los efectos de cumplir con lo ordenado en la Resolución Conjunta 44-2018. 	2
Departamento de Educación 2021-0065 (Soto Rivera)	<p>La creación de la Ley 217-2018, en la cual se estableció el “Programa de Internado para Estudiantes Dotados en las Ramas Ejecutivas y Legislativas del Gobierno de Puerto Rico”, en el cual se creaba una Comisión que tendría a cargo la organización y funcionamiento del Programa. Es de nuestro interés verificar el estado actual del mismo y por esta razón le solicitamos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Favor de indicar si el programa al presente se encuentra en funciones. 	2

	<ul style="list-style-type: none"> • De encontrarse en funciones indique cuando fueron celebrados los últimos 3 programas, cuantos estudiantes participaron del mismo y en donde lo realizaron. • De no encontrarse en funciones, favor de indicar las razones. • Favor de indicar quienes componen la comisión indicada en la ley. • Favor indicar si el Instituto de Investigación y Desarrollo para Estudiantes Dotados (IIDED) se encuentra operando y registrando estudiantes que se consideran dotados. • Provea cualquier información relacionada a este asunto 	
--	---	--

c. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición 2021-0071:

“La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que los acusados tendrán derecho a “un juicio rápido y público” y que la detención preventiva antes del juicio “no excederá de seis meses”. Al cumplirse seis meses sin juicio, una persona encarcelada suele solicitar su liberación mediante el recurso de habeas corpus.

El Tribunal por lo general no tiene más opción que concederlo si se prueba que el imputado de delito lleva más de 180 días tras las rejas. La liberación por habeas corpus no es una exoneración del acusado. La liberación significa que esperará el juicio en la libre comunidad, como si hubiera pagado fianza.

El auto de habeas corpus es un recurso extraordinario de naturaleza civil mediante el cual una persona que está privada ilegalmente de su libertad, solicita de la autoridad judicial competente que investigue la causa de su detención.

Es por ello que el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Secretario del Departamento de Justicia, Domingo Emanuelli Hernández, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. La cantidad de excarcelaciones de imputados de delitos que se han concedido en virtud del recurso de habeas corpus en los pasados cinco años.
2. Las razones generales por las cuales se ha demorado el Estado, entiéndase el Ministerio Público en llevar a cabo las gestiones necesarias para lograr el procesamiento de esos casos, sin entrar en los méritos de los mismos.
3. El desglose de los delitos por los cuales dichas personas estaban o están acusados.
4. El desglose de los mismos por las distintas regionales judiciales y el número de fiscales asignados a cada una de esas regiones.
5. Que se provea la misma cantidad para el caso del procesamiento de menores por región judicial.
6. Número de procuradores de menores asignados a las distintas regiones judiciales si alguno de los procuradores está ejerciendo funciones como fiscal, procesando adultos.
7. La cantidad de abogados y abogadas del Departamento de Justicia que ejercen funciones como Fiscales, en virtud de un nombramiento del Secretario de Justicia.
8. Las fechas de las academias ofrecidas en los pasados cinco años por la Academia del Ministerio Público que capacita a los fiscales y procuradores de reciente nombramiento, en virtud del Artículo 45 de la Ley 205-2004, según enmendada y conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”.

9. La cantidad de casos radicados en los pasados cinco años por regiones judiciales.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al secretario del Departamento de la Justicia, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

d. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición 2021-0072:

“Comparece, la senadora que suscribe para solicitar que el Departamento de la Familia haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un término de cinco (5) días:

Todos los informes anuales generados por la Junta Transectorial Comunitaria de apoyo y Educación a la Familia desde el año 2016.”

e. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición 2021-0073:

“Desde temprano en el mes de febrero de 2021, los oficiales del Departamento de Educación, en aquel entonces la Secretaria Designada, la Prof. Elba Aponte Santos, expresaba públicamente que el Departamento que dirigía, había identificado 172 escuelas “con alto potencial para poder abrir”, en medio de la pandemia y de un punto neurálgico de esta. De acuerdo a la información entonces vertida, los primeros estudiantes que verían un regreso a clases de forma presencial serían los de kínder, primero, segundo, tercero y algunos de educación especial. En el otro extremo, también se expresó que podrían tener prioridad los que cursan el cuarto año.

Finalmente, el 10 de marzo de 2021 sonó el timbre para los estudiantes de las escuelas públicas. En esa fecha, de acuerdo a expresiones de la entonces Secretaria Aponte Santos, había 102 escuelas certificadas, alguna de forma preliminar y otras final. De esas 102 escuelas, 96 contaban con el 100% de internet, mientras el Departamento trabajaba con un proyecto para lograr que un 70% de las escuelas en todo Puerto Rico contara con redes de internet. En ese primer día de clases en marzo, llegaron 2,643 estudiantes a las escuelas públicas, esa cifra no fue sorpresa para la Asociación de Maestros y otros magisterios toda vez que, a juicio de estos la mayoría de los planteles escolares no estaban aptos para recibir maestros, ni alumnos. A esto se añadió la inestabilidad y la preocupación entre los maestros debido a que la reapertura de las escuelas se hizo a la carrera y sin cumplir con algunas de las guías que entidades como el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) recomendaba.

De hecho, la Asociación de Maestros en ese entonces manifestó que los números de estudiantes que asistieron al plantel escolar y que fueron provistos por el Departamento de Educación, no estaban en sintonía con las cifras que recopiló el magisterio. La Asociación en ese entonces brindó un resumen por región educativa, comenzando con Arecibo donde abrieron cuatro (4) escuelas y asistieron cincuenta y seis (56) estudiantes. En el caso de la región de Bayamón, abrieron cuatro (4) escuelas y asistieron cincuenta y ocho (58) estudiantes; en la región de Caguas abrieron cinco (5) escuelas y asistieron ciento cuarenta y uno (141) estudiantes; en la región de Humacao abrieron diez (10) escuelas y asistieron ciento diecisiete (117) estudiantes. De igual manera, en la región de Mayagüez abrieron seis escuelas (6) y asistieron setenta y dos (72) estudiantes; en la región de Ponce abrieron dos (2) escuelas y asistieron setenta y cinco (75) estudiantes; y en la región de San Juan abrieron seis (6) escuelas y asistieron ciento ochenta y dos (182) estudiantes.

Posterior a la apertura de las escuelas llevada a cabo en marzo, el magisterio solicitó en varias ocasiones que se regresara a la modalidad virtual toda vez que se estaba observando un aumento en los contagios. El 8 de abril del año en curso, el Secretario de Salud, el Dr. Carlos Mellado manifestó que a partir del 12 de abril las clases en las escuelas públicas y privadas de la Isla serían ofrecidas de manera virtual durante dos semanas, ello ante el repunte de casos por COVID-19. Finalmente, el 10 de mayo, a dos semanas de culminar el periodo escolar y en un segundo intento por llevar a cabo clases presenciales, el Departamento de Educación retomó las clases en los planteles escolares, siempre que se cumpliera con los protocolos de salubridad y las escuelas contaran con la certificación preliminar o final emitida por el Departamento de Salud. En esta segunda apertura, de acuerdo al Secretario Interino del Departamento de Educación el Lcdo. Eliezer Ramos Parés estimó que hay 262 planteles escolares con certificación preliminar o final.

En la actualidad, el Departamento de Educación sostiene en expresiones públicas que existe una gran probabilidad de regresar a las clases de forma presencial, esto en un escenario donde apenas se inician labores de construcción en los planteles y otros arreglos.

De contar con escuelas preparadas, seguras y listas para recibir a los estudiantes en un ambiente de seguridad ante el problema salubrista que vive el País y proveyendo estructuras físicas seguras y aptas para un retorno presencial, este Senado no tendría problemas en avalar esa postura del Gobierno.

En medio de estos eventos, la Organización Mesa Social, reveló mediante un informe, serias deficiencias por parte del Departamento de Educación en el manejo y los servicios a la población con diversidad funcional durante el periodo de apertura de las escuelas durante la pandemia. El mencionado informe destaca que en aquellas escuelas donde se retomaron las clases presenciales, se reportaron más contagios de COVID-19 que en las que se mantuvieron en formato virtual. De la misma forma el Informe revela una serie de limitaciones y deficiencias en los recursos y la planificación para la implementación de la educación a distancia.

Ciertamente, reconocemos la importancia de que se abran las escuelas para el bienestar de nuestros niños y jóvenes, pero la misma debe realizarse en un ambiente con amplias garantías de seguridad en los planteles y requiere que las agencias gubernamentales concernientes, así como los funcionarios que las dirigen, lleven a cabo las medidas adecuadas para recibir la población estudiantil. En aquellos casos donde no se pueda asegurar un ambiente seguro y estable para nuestros estudiantes, se requiere como mínimo que el Departamento lleve a cabo las acciones necesarias para lograr una educación virtual considerable.

Es por ello que el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Secretario Interino del Departamento de Educación, Eliezer Ramos Parés, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. El estado del proceso de vacunación a los maestros del sistema público de enseñanza; del personal docente; directivo; administrativo; de mantenimiento; de comedores escolares; y el personal de seguridad de las escuelas, sean estos empleados del Departamento o por contrato.
2. Cantidad de estudiantes dentro de las edades hábiles para vacunarse, esto es, de doce (12) años en adelante, que se han vacunado.
3. Proveer cualquier contrato, propuesta o esfuerzo que esté llevando a cabo el Departamento de Educación para lograr la vacunación de los estudiantes en las edades hábiles para recibir las vacunas.
4. Si el Departamento de Educación considera alguna campaña comprensiva de salud pública para la prevención y manejo del COVID-19 en el ambiente escolar.
5. Planificación y coordinación con detalles de la logística para hacer pruebas periódicas de cernimiento en las escuelas para tener un sistema de rastreo efectivo.
6. Un informe sobre las escuelas en Puerto Rico que en la actualidad cuentan con internet; las que no tienen acceso a internet; así como aquellas que estén en proceso de adquirir equipos de tecnología como “hotspots” para brindar acceso al internet.
7. Cómo va el proceso de adquisición de libros y materiales en el Departamento de Educación, de cara al próximo año escolar.
8. Si el Departamento de Educación coordinará orientaciones y simulacros sobre terremotos, especialmente en la Región Suroeste del País.
9. Plan de Acción sobre salud mental que tenga el objetivo de poner en práctica estrategias de promoción y prevención en el campo de la salud mental e identificar aquellos estudiantes que requieran ser referido a tratamiento.
10. Cuál es la fecha cierta en que el Departamento de Educación pondera comenzar las clases de forma presencial para el año escolar 2021-2022, que se especifique al Cuerpo, la fecha seleccionada para el magisterio y la fecha seleccionada para los estudiantes.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al secretario interino del Departamento de la Educación, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

f. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición 2021-0074:

“Comparece la senadora que suscribe para solicitar que el Departamento de Salud haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un término de diez (10) días:

Las defunciones documentadas en los informes anuales de estadísticas vitales elaborados desde el año 2016 hasta diciembre de 2020.”

- g. Del señor Efran Paredes Maisonet, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación, sometiendo la respuesta a la Petición de Información 2021-0061, presentada por la senadora Hau y aprobada por el Senado el 18 de mayo de 2021.
- h. Del honorable Francisco Parés Alicea, Secretario del Departamento de Hacienda, una comunicación, sometiendo copia de la Carta Circular 1300-30-21, enmendando la Carta Circular 1300-24-21 sobre instrucciones a seguir para el cierre del Año Fiscal 2020-2021.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado)
- c. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo se retire de todo trámite la Resolución Conjunta del Senado 119, radicada por esta servidora.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

Nombramiento:

Sr. Arkel Sánchez Torres como Comisionado del Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos de Puerto Rico

P. del S. 313

P. de la C. 18

P. de la C. 427

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 134

P. del S. 257

P. del S. 262

P. del S. 306

R. C. del S. 44

R. C. del S. 68

R. del S. 146

R. del S. 151

R. Conc. del S. 9

R. Conc. del S. 10

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 14 DE JUNIO DE 2021)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 2021-0504

Por el senador Rivera Schatz, a nombre de la delegación del Partido Nuevo Progresista:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame al Secretario de Salud, el doctor Carlos Mellado López, por el fallecimiento de su padre, Rafael Mellado Choisne.

Moción Núm. 2021-0505:

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a las legisladoras y legisladores municipales de Juana Díaz, Lajas, Utuado, Sabana Grande, Guánica, Maricao, Jayuya, Ponce, Lares, Adjuntas, Yauco, Guayanilla y Peñuelas con motivo de la Semana de las y los Legisladores Municipales.

ANEJO B
(LUNES, 14 DE JUNIO DE 2021)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO

R. del S. 231

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 3 de la [~~Resolución del Senado~~]R. del S. 60, aprobada el 4 de marzo de 2021, para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación actual de las diferentes etapas que conlleva el proyecto de convertir la Carretera Estatal PR-10 en una autopista, desde Arecibo hasta Ponce, particularmente los tramos inconclusos desde el Municipio de Adjuntas al Municipio de Utuado, a los efectos de extender el periodo de vigencia.”

R. del S. 232

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 3 de la [~~Resolución del Senado~~]R. del S. 59, aprobada el 4 de marzo de 2021, para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre las acciones llevadas a cabo por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico sobre la administración del Aeropuerto Internacional Mercedita en el Municipio de Ponce; específicamente las gestiones realizadas para establecer una Alianza Pública Privada para la operación y mantenimiento del mismo, y los reclamos de empresarios e instituciones de esta región para su administración, a los efectos de extender el periodo de vigencia.”